

Arica, 09 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800024

VISTOS:

Lo	dispuesto	en	el	DFL	N°7,	de	1980,	del	Ministerio	de	Hacienda	sobre	Ley	Orgánica	del	Servicio	de	Impuestos	Internos	е
									de 2016, y:											

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

LOVERA T mediante	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800024, presentada por el contribuyente SONIA MIRIAM UPA, RUT: de fecha 09/05/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que : Folio: 7521624456.									
2° Que estima pr	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:									
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.									
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.									
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.									
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.									

mayor co mipt	mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.										
	nte o el responsable le es imputable.	del impuesto ha probado c	ue los intereses penales que se le a	plicaron se originaron po							
Las sanciones	aplicadas son improce	dentes.									
RESUELVO:											
Ha lugar a lo solicitado,	otorgándosele los sig	guientes porcentajes de cond	onación, correspondientes a:								
85 % del interés	penal 85 % d	de multas asociadas al Impu	esto % de.otras multas								
La condonación se oto se notifica la presente	rga sujeta a la condi resolución, en razón	ción del pago íntegro de la de lo cual, si ello no se cum	deuda no condonada hasta últim ple, la condonación quedará sin efec	o día hábil del mes en qu cto.							
MARIA SOLEDAD VEGA CARRERA Firmado digitalmente por MARIA SOLEDAD VEGA CARRERA Fecha: 2023.05.09 16:21:59-0400°	NÍQUESE Y NOTI	FÍQUESE	MALIBICIO CODOV PO	EGIONAL							
Notificación vía co Fecha: 09/05/2023			Contribuyente: SC	ONIA LOVERA TUPA							
Notificación 24 Re	s. Ex. N° 1800024	, de fecha 09.05.2023 <u>,</u> q	ue incluye entrega de giro: 75:	21624459.							
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe							